



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 243/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 -texto consolidado Ley N°6.347 y modificado por Ley N°6.549-, el Reglamento Interno del Personal del ministerio Público Aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, la Resolución AGT 225/22, el Expediente - A-01-00025805-5/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley 1.903 a las/los titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inc.7, dispone la de "reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio" cada uno/a en su respectivo ámbito.

Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Publico Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que resulta indispensable realizar las reasignaciones del personal del Ministerio Publico Tutelar atendiendo a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de sus objetivos primordiales.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente asignar en las funciones como titular a cargo del Departamento de Compromiso por la Sustentabilidad Social y Ambiental de la Secretaría General de Política Institucional, a la Lic. Lucía Kilmurry, Legajo Personal N°7619, en el cargo de revista.

Que, en el mismo sentido, resulta procedente asignar en las funciones como titular a cargo del Área de Planificación Estratégica de la Secretaría General de Política Institucional, a la Lic. Fernanda Laura Schilman, Legajo Personal N°8147, en el cargo de revista.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N°6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Asignar en el cargo de revista a la Lic. Lucía Kilmurry, Legajo Personal N° 7619, las funciones como titular del Departamento de Compromiso por la Sustentabilidad Social y Ambiental dependiente de la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Publico Tutelar.

Artículo 2.- Asignar en el cargo de revista a la Lic. Fernanda Laura Schilman, Legajo Personal N°8147, las funciones como titular del Área de Planificación Estratégica de la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Publico Tutelar.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os y a la Secretaría General de Política Institucional en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	243/2022	T° XXIII	F° 666-669
			FECHA P-11-2022

[Handwritten Signature]

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y REGISTRO
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar